PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	7/05/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Formación del Centro de Tecnologías Agroindustriales-CTA-, SENA Regional Valle
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, en el cual a través de la Paz, la Equidad y la Educación, éste último como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. El SENA cuenta con 117 centros de formación, que cubren gran parte del territorio colombiano. Para el desarrollo de esta misión institucional, cada Centro de Formación tiene asignado un presupuesto anual para la adquisición de bienes y servicios que serán destinados a la formación, entre los cuales se encuentran bienes de características técnicas uniformes, como lo son los materiales de formación que se pretenden adquirir, para brindar las herramientas prácticas para el desarrollo de las competencias a las cuales se encuentra dirigida toda la formación de este Centro, entre las que se encuentran las siguientes: GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS. GESTION CONTABLE Y FINANCIERA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GESTION DE REDES DE DATOS AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA RECURSOS HUMANOS. GESTIÓN EMPRESARIAL GESTION CONTABLE Y FINANCIERA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GESTIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN EMPRESARIAL ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN EMPRESARIAL INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES

	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GESTIÓN EMPRESARIAL ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION GESTIÓN EMPRESARIAL ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. COCINA. OPERACIONES COMERCIALES GESTIÓN EMPRESARIAL OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL GESTIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN EMPRESARIAL OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL PRODUCCION DE MULTIMEDIA ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO OPERACIONES COMERCIALES DIAGNOSTICO Y ANALISIS ORGANIZACIONAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES. ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS. GESTIÓN EMPRESARIAL GESTION CONTABLE Y FINANCIERA Siendo los aprendices de estas formaciones, los beneficiarios directos de los bienes a adquirir, para un total de 1470 aprendices a beneficiar con el proceso.

Análisis de conveniencia	Ejemplo: El SENA requiere compra de materiales deformación para su funcionamiento y labores propias, para de esta manera contar con los elementos esenciales como son: Materiales de ferretería, eléctricos, construcción, artesanías, químicos y joyería, Agroindustria, Agropecuario y pecuario, sistemas de comunicación, y deportes. Se trata de herramientas de formación que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz en las distintas formaciones del Centro, para que los instructores y aprendices Sena cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir los materiales de formación descritos en la presente solicitud.
	Se trata de una necesidad recurrente, toda vez que está dirigida a la formación que año tras año se imparte desde el Centro de Tecnologías Agroindustriales.
	De las opciones que ofrece el mercado, la mejor alternativa para adquirir los bienes requeridos es a través del mecanismo de la subasta inversa electrónica, con la modalidad de contrato que se adecúe para la plena satisfacción de las necesidades del Centro.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

4	Código	Descripción	Valor total esti
4570	44121600	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2021.	310000000

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
44121600	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos	$ 301.782.668	Germán Mauricio Bermúdez Arboleda	Centro de Tecnologías agroindustriales de la Regional Valle

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
	en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2021.			

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
2	E	43	22	18	00	Dispositivos de Red Óptica
3	E	49	16	15	00	Equipos para deportes de campo
4	E	49	21	18	00	Equipos para clase de educación física
5	E	50	16	15	00	Chocolates, azúcares, productos edulcorantes
6	E	50	11	15	00	Carnes y Aves de Corral
7	B	12	18	16	00	Aceites
8	B	12	35	21	00	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
9	E	54	10	16	00	Bisutería
10	E	54	10	17	00	Herramientas y materiales de joyería
11	C	27	11	32	01	Conjuntos generales de herramientas
12	D	31	16	00	00	Ferretería
13	D	39	11	18	00	iluminación, artefactos y accesorios
14	D	39	12	13	11	Accesorios eléctricos
15	E	53	14	15	00	Afianzadores de costura

16	E	53	14	16	00	Suministros de costura variados

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2021.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se Anexan fichas técnicas de los bienes de características técnicas uniformes, organizadas por lotes, especificadas según la Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (www.colombiacompra.gov.co); la Unidad de medida; la Calidad mínima exigida y los Patrones de desempeño mínimos exigidos.

Después de establecer la programación indicativa en la formación, establecer el Plan de Acción para 2021 y adelantar con la participación de gran parte de la comunidad educativa (coordinadores, líderes de programa, instructores, personal de apoyo, aprendices, etc.), teniendo en cuenta que en la ejecución de la presente vigencia es “altamente probable” que se deban desestimar ciertos programas de formación e incluir otros no contemplados en la planeación de la vigencia, implicando que las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución de los contratos, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de contratos de suministro a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto de cada lote.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato suministro a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, independientemente del valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador del lote aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

La enumeración y descripción de los lotes es la siguiente:

Nro.	Lote	Abreviatura	Valor
1	Ferretería y Electricidad	F y E	$ 68.319.766
2	Confecciones	Conf	$25.860.360
3	Agroindustria	Ag	$ 68,167,210
4	Agropecuario y Pecuario	A y P	$ 113,998,030
5	Artesanías	Arte	$4.792.814
6	Químicos	Quim	$11.677.705
7	Elementos Deportivos	E. D	$ 2.090.223
8	Sistemas de comunicación	S d C	$6.876.560

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

GENERALES

- Si se presentan proveedores con lances inferiores al presupuesto Estimado, el Centro se reserva el derecho de incrementar las cantidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal. Y la necesidad de la entidad es mayor.
- No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya, que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error De trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas
- Si se presentan oferentes no responsables del IVA en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.
- Los proveedores deben presentar ficha técnica de elementos relacionados en el campo fichas técnicas solicitadas so pena de Rechazo; así mismo los proveedores

deben indicar la marca de los elementos que oferten si hay lugar a ello

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.
- Las demás especificaciones técnicas particulares se observarán de acuerdo con cada lote en cada ficha técnica.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo # 1, especificados por cada lote.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 301.782.668 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2021", es de $ 301.782.668, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO No.1.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3602-1300-7-0-3602031-02	$ 301.782.668
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3921	12/04/2021	31/12/2021	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE		Nación	TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE	($ 301.782.668

INFORMACION PRESUPUESTAL ADICIONAL

DEPENDEN	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE	-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	$ 50.966.016,00
954311 INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	$ 42.334.816,00
954338 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE -	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	$154.100.000,00
954345 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE -	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL	Nación	10	$38.996.236,00

954366 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES -INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	15.385.600,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)”

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica (por lotes de elementos similares), según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los cincuenta y cuatro (54) acuerdos

marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	De acuerdo a la forma como se dé la adjudicación del proceso se utilizarán contratos de compraventa y de suministro

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los materiales de formación contratados según la descripción de la necesidad.

b. En caso de ser necesario el oferente deberá de entregar los materiales de formación en el momento solicitado por la entidad.

c. El oferente deberá hacer entregas por semana, según las necesidades del Centro, las solicitudes de los materiales de formación, las realizará el supervisor por escrito (comunicación y/o correo electrónico).

d. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.

f. Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, no nuevos, de mala calidad, vencidos de Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo del servicio, los servicios de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los servicios dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de materiales de formación de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes la firma del contrato

g. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

h. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

i. El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras.

j. Los proponentes interesados deberán garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso, como por ejemplo el correcto manejo de residuos y su disposición final, con el fin de dar cumplimiento a la política del SENA de realizar COMPRAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y

Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

l. El Centro podrá adicionar aquellos servicios que no estén descritos en la presente convocatoria cuya finalidad sea para el cumplimiento del objeto contractual.
m. Aquellos soportes documentales presentados en la propuesta deberán estar debidamente diligenciado en su totalidad y firmados.
n. El contratista deberá con su propuesta, establecer el valor unitario con su respectivo impuesto de cada uno de los ítems ofertados.
o. El contratista asumirá los daños o perjuicios causados en el momento de la entrega de los insumos en el lugar que lo disponga el Centro de Formación.
p. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional, si a ello hubiere lugar. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
q. Para el Centro de Tecnologías Agroindustriales SOLO tendrán validez las ofertas publicadas a través de la plataforma SECOP II, por el link del proceso, desde el usuario de cada uno de los oferentes.
r. Dado que algunos elementos serán entregados por el contratista en diversos municipios, al momento de presentar la oferta se debe tener en cuenta el costo de los desplazamientos, viáticos, fletes y demás, en la estimación de la oferta económica.
s. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
t. • La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
u. • Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
v. • Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
w. • El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
x. • Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
y. • Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos

dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

z. • Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.

aa. • Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.

bb. • Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.

cc. • Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

dd. • El contratista deberá entregar al supervisor el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de alimentos. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, se deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo.

ee. • Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de carnes y/ o productos cárnicos comestibles. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos.

ff. • Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas.

gg. • Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.

hh. • Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.

ii. • El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

jj. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

kk. • El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.

ll. • Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012

- Ostentar el protocolo de bioseguridad aprobado por las alcaldías municipales o entidad que corresponde según el domicilio del contratista, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.

mm. El oferente deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.

nn. • El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas- Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19.

oo. • Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo que se ha venido realizando el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID-19 del personal relacionado para el ingreso.

pp. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

qq. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica

rr. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

ss. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

tt. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en las fichas técnicas de cada lote que le fuere adjudicado, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor y en las fichas técnicas de los productos por cada lote.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del o los contratos de suministro que llegaren a suscribirse será hasta el 10 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos y servicios lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.

Es importante aclarar que en lo relativo a los contratos de compraventa que lleguen a suscribirse, de acuerdo con la adjudicación, de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato para cada lote adjudicado será el siguiente:

Para el lote N° 1, El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2021, a partir del perfeccionamiento del mismo, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 2, El plazo de ejecución del contrato será de 40 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, aprobación de pólizas y Registro Presupuestal, instalación y configuración. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 3, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2021, a partir del perfeccionamiento del mismo, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 4, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2021, a partir del perfeccionamiento del mismo, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 5, El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, aprobación de pólizas y Registro Presupuestal, instalación y configuración. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 6, El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2021, a partir del perfeccionamiento del mismo, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 7, El plazo de ejecución del contrato será de 25 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, aprobación de pólizas y Registro Presupuestal, instalación y configuración. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

Para el lote N° 8, El plazo de ejecución del contrato será de 25 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, aprobación de pólizas y Registro Presupuestal, instalación y configuración. En todo caso el Contratista deberá hacer entrega 5 días antes, dejando el margen de protección, de acuerdo al protocolo de bioseguridad del Centro, que exige un margen de espera de la mercancía en estancia transitoria, antes de ser manipulada.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Cartago-Valle del Cauca-.

No obstante, se aclara que la adjudicación que resulte del lote de agropecuario y pecuario tendrá como lugares de ejecución los siguientes:

Los lugares donde se deberán entregar los elementos son los siguientes:

- Cartago- Institución Educativa Ciudad Cartago, y CTA
- Zarzal, corregimiento y/o Vereda de Vallejuelo, Institución Educativa Simón Bolívar
- Obando
- Argelia, corregimiento y/o Vereda El Raizal
- Ansermanuevo, corregimiento y/o Vereda El Billar
- Versalles
- El Cairo, institución educativa Gilberto Alzate Avendaño y corregimiento y/o Vereda La Miranda. • El águila, institución educativa El Águila, corregimientos y/o Veredas Villanueva y El Cofre
- Versalles,
- Alcalá
- Ulloa, corregimiento y/o Vereda El Piñal

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cartago-Valle del Cauca-

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	A definir	.
PAGO 2	A definir	.
PAGO 3	A definir	.

Otra forma de Pago:	El Sena pagará al contratista en pagos parciales o tales según el tipo de contrato que resulte de la adjudicación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC.

	Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	NO APLICA	.	.
DESEMBOLSO 2	NO APLICA	.	.
DESEMBOLSO 3	NO APLICA	.	.
.	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Dependiendo de la adjudicación Se pueden desempeñar como supervisores los coordinadores e instructores líderes de los diferentes programas de formación que se adelantan en el Centro.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de los supervisores de acuerdo con cada programa de formación, quienes verificarán la correcta	

y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por lotes, sin restricción al número de lotes para presentar ofertas, Y la misma se hará hasta por el valor total del presupuesto de cada lote, es decir, a monto agotable.
Nota. En caso de que un solo proveedor que se presente a todos los lotes y sus ofertas resulten seleccionadas, el Sena determinará la procedencia de hacer la adjudicación en un solo contrato.

18.1 Clasificación de la adjudicación

18.2 Lotes

La adjudicación será por lotes, por el valor total del presupuesto de los mismos, como pasa a indicarse.

Nro.	Lote	Abreviatur	Valor
1	Ferretería y Electricidad	F y E	$ 68.319.766
2	Confecciones	Conf	$25.860.360
3	Agroindustria	Ag	$ 68,167,210
4	Agropecuario y Pecuario	A y P	$ 113,998,030
5	Artesanías	Arte	$4.792.814
6	Químicos	Quim	$11.677.705
7	Elementos Deportivos	E. D	$ 2.090.223
8	Sistemas de comunicación	S d C	$6.876.560

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Sólo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional y cumplan con la ficha técnica y condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, adendas y los anexos correspondientes.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia, capacidad de organización y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas sin otorgar puntaje, solo se establecerá que estarán habilitados para participar de la contratación.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel proponente que ofrezca el MENOR PRECIO por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos y se determinará de la siguiente manera:

“Artículo 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las Entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las Entidades Estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la Entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa electrónica.

Los errores u omisiones en la estimación del valor, no darán lugar a modificaciones posteriores del precio ofrecido, el proponente deberá asumir los costos adicionales que su omisión o error le ocasione para cumplir con su ofrecimiento.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, teniendo en cuenta el formato establecido en el Pliego de Condiciones. Esta oferta será abierta en la audiencia pública de subasta inversa electrónica.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.

• La adjudicación será total para el presente proceso de contratación.

• El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que lo conforman, así como las garantías solicitadas.

• Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente, por cada lote.

• No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas.

• El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.

• El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el formato que para el efecto publique el Centro en la invitación. Todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

NOTA: CADA OFERENTE DEBERÁ SUBIR LOS DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES POR CADA LOTE AL CUAL DECIDA PRESENTAR OFERTA; SI DECIDE PRESENTARSE A VARIOS LOTES QUE SUMADOS SUPEREN LA MÍNIMA CUANTÍA, LOS DOCUMENTOS APRESENTAR SERÁN LOS DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA A DESCRIBIRSE EN EL LITERAL B) SIGUIENTE.

NOTA: LA EXPERIENCIA, LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA NO SON SUBSANABLES.

A) **Ofertas por Lotes que sumados no superen $ 90.852.600:**

Si el oferente presenta oferta por uno o varios lotes que sumados no superen este presupuesto, se acogerá al procedimiento de la mínima cuantía cuyos requisitos son los que pasan a describirse a continuación:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato de compraventa a suscribir y a su valor.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. Del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor. Para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el presente proceso de contratación y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes descritos en esta invitación verificase exclusivamente con relación al proponente con el valor más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Fotocopia de la Cédula de persona natural y/o Representante Legal.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
- Certificación de no estar incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal- Contraloría. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Verificación Antecedentes Disciplinario- Procuraduría. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Fotocopia del RUT- en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.
- Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, impuesto CREE, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- El SENA verificara en la evaluación y dejara evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

(www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de paz y salvo medidas correctivas del R.L. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
-
- Certificado de antecedentes judiciales del R.L inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Diligenciar y formar formato de acreditación de socios que conforman la sociedad (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de presentación de la oferta (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de certificado de implementación del Sistema de SST (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de pago de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas naturales, cuando aplique (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de pacto de transparencia (formato adjunto)
- Certificado de cámara de comercio
- Matricula Mercantil en caso de personas naturales. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- Certificado Deudores Morosos Del Estado. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.
- Certificado sobre Cumplimiento cuota de aprendices y pago de aportes Sena, en caso de no estar obligado favor indicarlo así, enunciando la normatividad al respecto. inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, la entidad verificará su autenticidad frente a la entidad que lo expide.

Nota: Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuesta por el Ministerio de Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día previo al cierre del proceso.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia:

El proponente deberá acreditar como experiencia máximo dos (2) certificaciones que guarden relación con el objeto del contrato, cuyo valor individual o sumadas debe ser igual o superior al presupuesto del contrato, en caso de presentar copia del contrato y/o minuta deberá contar con acta de liquidación si aplica, en el caso de aportar certificación, la misma debe indicar el cumplimiento del contrato y cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

No. de contrato

Objeto del Contrato

Valor del contrato

La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato con acta de liquidación y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos**.**

REQUISITOS OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá entregar la oferta técnica (ANEXO 2) firmada por el representante legal que incluya las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública en el ítem allí estipulado en la calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad.

En el caso de servicios y/o bienes: se verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades estipuladas en las condiciones técnicas exigidas, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. El oferente favorecido deberá entregar productos de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado, en el caso de ser requerido por el comité evaluador, deberá presentar fichas técnicas de los productos.

19.1.3 REQUISITOS OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá entregar la oferta económica (ANEXO 2) firmada por el representante legal y cumplir con los siguientes requisitos.

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.

2. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades por la entidad.

Nota: si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA, de todas las ofertas.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada elemento, ítem o servicio ofertado, discriminando el IVA en cada ítem o servicio ofertado si pertenecen al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

4. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

5. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido unidades, medidas y cantidades por la entidad.

6. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente deberá suscribir el formato de oferta económica, el cual se encuentra en el archivo: “documentos en Word”, adjunto con los documentos del proceso.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, de experiencia y técnicos) descritos en esta invitación verificaran exclusivamente con relación al proponente con el valor más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

Nota 1: EXPRESIÓN DE LOS VALORES: El valor del total del precio deberá indicarse en pesos colombianos sin decimales, valor precio unitario incluido IVA. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: MANEJO DE CIFRAS DECIMALES: Cuando para efectos de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el segundo digito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito

después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5)

NOTA 3: COSTOS COMPRENDIDOS: El valor del total del precio deberá cubrir todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, entre otros, los costos de todos los impuestos de ley en que incurra EL CONTRATISTA

NOTA 4: PRECIO LÍMITE: El precio total por ítem propuesto, no podrá ser mayor al 100% del valor unitario incluido IVA indicado en los estudios previos y la invitación púbica, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA 5: Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR PRECIO UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA.

NOTA 6: Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica

B) Ofertas por Lotes que sumados superen $ 90.852.600

Si el oferente presenta oferta por uno o varios lotes que sumados superen este presupuesto, se acogerá al procedimiento de la menor cuantía, cuyos requisitos son los que pasan a describirse a continuación:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, de capacidad financiera y capacidad organizacional, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato de suministro a suscribir y a su valor.

19.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

El análisis de capacidad jurídica que se realizará mediante el estudio de los documentos solicitados no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la presente convocatoria. Su resultado será de cumple o no cumple la propuesta.

De conformidad con la Ley de contratación, el estudio jurídico se efectuará con base en los documentos solicitados en el pliego de condiciones y será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, razón por la cual no da lugar a otorgamiento de puntaje.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99 del Código de Comercio y por consiguiente, el objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de esta convocatoria. Se verificarán aspectos como:

El análisis de capacidad jurídica que se realizará mediante el estudio de los documentos solicitados no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la presente convocatoria. Su resultado será de cumple o no cumple la propuesta.

De conformidad con la Ley de contratación, el estudio jurídico se efectuará con base en los documentos solicitados en el pliego de condiciones y será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, razón por la cual no da lugar a otorgamiento de puntaje.

Adicionalmente se verificarán aspectos como:

- Objeto Social relacionado con la contratación (Constitución Y Vigencia superior a 1 año, Capacidad Legal Para Contratar: facultad del representante legal)
- Autorización al R.L para contratar en el presente proceso, en caso de requerirlo.
- Documento De Identificación Del Representante Legal
- Formato Único De Hoja De Vida
- Certificado De Registro Único Tributario
- Documento De Identificación Del Representante Legal
- Carta De Presentación De La Oferta (Formato No 1)
- Acta De Constitución Del Consorcio O Unión Temporal

- Certificado De Existencia Y Representación Legal no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado
- Registro Único De Proponentes RUP, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado
- Certificado Antecedentes Disciplinarios no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado
- Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República. no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado
- Certificado Deudores Morosos Del Estado, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado.
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas del R.L, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado.
- Certificado de antecedentes judiciales del R.L. no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado
- Verificación Interna De Pago De Aportes Sena
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- Diligenciar y formar formato de acreditación de socios que conforman la sociedad (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de presentación de la oferta (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de certificado de implementación del Sistema de SST (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de pago de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas naturales, cuando aplique (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de pacto de transparencia (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de constitución de consorcio, de ser el caso (formato adjunto)

- Diligenciar y firmar formato de unión temporal, de ser el caso (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de declaración persona extranjera sobre fecha de corte de los estados financieros, de ser el caso (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de incentivo por vinculación de personas con discapacidad, de ser el caso (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de información financiera de proponente (formato adjunto).
- Diligenciar y firmar formato de origen de los servicios (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de soporte para acreditación del K residual (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de Experiencia del proponente (formato adjunto)
- Certificado sobre Cumplimiento cuota de aprendices y pago de aportes Sena, en caso de no estar obligado favor indicarlo así, enunciando la normatividad al respecto, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado.

19.2.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

A) Experiencia:

El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes, la celebración, ejecución y liquidación de UNO (01), DOS (02) o TRES (3) contratos cuyo objeto corresponda a: VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS y SERVICIOS, similares o iguales al lote o lotes a que se presente y hayan sido terminados y debidamente ejecutados. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, significa que se encuentren los códigos UNSPSC relacionados en el RUP.

Los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, sin que hayan aplicado multas o sanciones. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los contratos, debe ser igual al presupuesto oficial definido para cada lote al cual decida realizar oferta, expresado en salarios mínimos legales. Como mínimo el contrato o en los tres (03) contratos de experiencia para los códigos UNSPSC, se debe demostrar la cantidad de códigos solicitados para cada lote, según se describe en el literal C, siguiente.

B) Cumplimiento de requisitos técnicos exigidos, tales como:

1. Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver página 33 y ss.)

C) Clasificación Registro Único De Proponentes RUP

Los proponentes deberán acreditar la actividad según la codificación en el CODIGO UNSPSC en proporción de un código perteneciente a cada Lote al cual presente oferta si lo hace a más de tres lotes, o de dos códigos por cada lote si se presenta a menos de 3 lotes.

Es decir, si presenta oferta para 4 o más lotes, deberá acreditar en el RUP que cumple al menos con un código UNSPSC por cada lote al que presente oferta.

Si presenta su oferta a 2 o 3 lotes solamente, entonces deberá acreditar en el RUP que cumple al menos con dos códigos UNSPSC por cada lote al que presente oferta.

Si presenta su oferta al lote de Agropecuario y Pecuario, entonces deberá acreditar en el RUP que cumple al menos con tres códigos UNSPSC por dicho lote.

Cuadro de códigos por lotes

Nro.	**Lote**	**Abreviatura**	**CÓDIGOS, hasta la tercera línea**
1	Ferretería y Electricidad	F y E	271132, 311615,391213, 301024, 301015, 301815,601049, 151049,
2	Confecciones	Conf	111521, 531416, 531415, 111519
3	Agroindustria	Ag	50111500, 50121500, 50131600, 50151500, 50161500
4	Agropecuario y Pecuario	A y P	301116, 301217, 302658, 101216,731016,101917, 101715, 101221,101515,101717,
5	Artesanías	Arte	31211500, 60121200, 11121500, 24121800
6	Químicos	Quim	12181600, 12352100,12171500, 53131600

7	Elementos Deportivos	E. D	49161500, 49161600,46161600,10426000
8	Sistemas de comunicación	S d C	201219, 321015,432018, 432116, 432022, 321016, 391215, 391217

19.2.3 REQUISITOS OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá entregar la oferta económica (ANEXO 2) firmada por el representante legal y cumplir con los siguientes requisitos.

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.

2. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades por la entidad.

Nota: si se presentan oferentes pertenecientes al Régimen Simplificado, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA, de todas las ofertas.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada elemento, ítem o servicio ofertado, discriminando el IVA en cada ítem o servicio ofertado si pertenecen al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente deberá suscribir el formato de oferta económica, el cual se encuentra en el archivo: “documentos en Word”, adjunto con los documentos del proceso.

Nota 1: EXPRESIÓN DE LOS VALORES: El valor del total del precio deberá indicarse en pesos colombianos sin decimales, valor precio unitario incluido IVA. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: MANEJO DE CIFRAS DECIMALES: Cuando para efectos de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el segundo digito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito

después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5)

NOTA 3: COSTOS COMPRENDIDOS: El valor del total del precio deberá cubrir todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, entre otros, los costos de todos los impuestos de ley en que incurra EL CONTRATISTA

NOTA 4: PRECIO LÍMITE: El precio total por ítem propuesto, no podrá ser mayor al 100% del valor unitario incluido IVA indicado en los estudios previos y la invitación púbica, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA 6: Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica.

19.2.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas de evaluación y principios contables generalmente aceptados.

Nota: Si el interesado presenta oferta por varios lotes, los requisitos financieros se evaluarán tomando como base la sumatoria del presupuesto de los lotes a los cuales decida presentar oferta, no por individual; en consecuencia el oferente deberá demostrar estos requisitos por la sumatorio de los lotes a los que se presente.

INDICADORES	ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO
Razón corriente/índice de liquidez	ser Igual o superior a 2.0
Nivel de endeudamiento	Ser igual o inferior al 60%.
Capital de trabajo	debe ser mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial a Contratar
Razón de cobertura de intereses	Debe ser mayor o igual a 5

NOTA: En el caso que en los documentos aportados en la oferta, estos valores aparezcan en otro formato, el SENA se reserva el derecho de hacer la conversión a porcentaje o a unidades, según se requiera**.**

19.2.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización interna, los indicadores de la capacidad organizacional son:

1.- **Rentabilidad del Patrimonio.** RP= Utilidad Operacional/Patrimonio. Debe ser mayor o igual a 0.10 2.- **Rentabilidad del Activo.** RA= Utilidad Operacional/Activo. Debe ser mayor o igual a 0.05.

19.3 REQUISITOS PONDERABLES (NO APLICA)

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes para la Subasta Inversa electrónica, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
x	**Seriedad de la oferta:** para quienes presenten oferta a lotes cuyas cuantías sumada superen la Mínima cuantía descrita, deberá constituir esta garantía por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para

	escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 MESES más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** para quienes presenten oferta a lotes cuyas cuantías sumadas superen la Mínima cuantía descrita, deberá constituir esta garantía por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** para quienes presenten oferta a lotes cuyas cuantías sumadas superen la Mínima cuantía descrita, deberá constituir esta garantía por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES (no aplica, ver Ley 2069 de 2020)

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mi pyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Cmte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

EL SENA, teniendo presente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras, con criterio Ambientales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar, dichos criterio en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles, en el marco de la legislación actual, de modo que la entidad pueda convertirse en referente de consumo responsable, se debe dar cumplimiento de los siguientes requisitos legales ambientales de

Seguridad y Salud en el Trabajo y de energía, por tal motivo el proveedor que desarrolle, organice y ejecute el suministro de apoyo logístico y servicios requeridos para el desarrollo del plan de bienestar de aprendices para la vigencia 2021 deberá cumplir con dichos requisitos que a continuación se señalan:

El contratista a quien le sea adjudicado el lote de Agroindustria se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes al a naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia darle estricto cumplimiento a la circular No. 3-2017-000011 de fecha 26 de enero de 2017, por medio de la cual se aplica LA GUÍA TÉCNICA CON LINEAMIENTOS PAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA RESTAURANTES GTH-G-003 expedido por el Secretario General del SENA y las condiciones a cumplir son las siguientes:

1. El contratista está obligado a la protección de la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

2. Adoptar una metodología para la identificación evaluación y valoración y control de los peligros y riesgos (Guía Técnica Colombiana GTC 45 OiRA, etc.)

3. Reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. La supervisión del contrato e integrantes de Seguridad y Salud en el Trabajo en el centro.
4. Acogerse al Plan Integral de Atención de Emergencias establecido por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación.

5. Inspecciones de Seguridad: Acompañar al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro y miembros del COPASST, previa notificación a la supervisión, para realizar inspecciones de seguridad establecidas en el programa de Inspecciones Planeadas GTH-PG 002 enfermedades y disfunciones que los trabajadores a nivel operativo en el servicio de alimentación o expendio de alimentos pueden ocasionar generando pérdidas de cualquier tipo o daños a terceros.

6. Al momento de prestar los servicios el contratista debe garantizar la seguridad en la ejecución tanto del personal como de los usuarios y equipos, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad, regidos por el Decreto 1072 del 2015, Decreto 052 del 12 de enero del 2017.

7. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

8. El contratista acatara todas las normas de bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional e imponga el SENA, teniendo en cuenta la contingencia por COVID-19 (Res 666 de 2020).

9. El proponente deberá presentar el protocolo de bioseguridad establecido para prevención del COVID-19, según Resolución 666 de 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19”. Del ministerio de la protección social y anexar la certificación de aprobación del protocolo según su ente territoriales (secretaria de salud, alcaldía y gobernación) o en su defecto aportar pasaportes sanitarios que es donde están avalados los protocolos ante el ente territorial.

10. Elementos de protección personal: los elementos de protección personal deben ser acordes a los riesgos que expongan al momento de realizar la entrega de los insumos contratados. dichos EPP deben ser certificados y suministrados por el contratista.

11. El uso de tapabocas, en el momento de la entrega y en la estadía dentro de las instalaciones del SENA, es de carácter obligatorio, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

12. Certificado de capacitación: los operarios deben tener capacitación manejo adecuado de alimentos y contar con la constancia de asistencia al curso mínimo una vez al año, el cual no podrá ser inferior a seis horas, la formación podrá ser impartida por capacitadores externos o profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 765 de 2010 o por la Secretaria de Salud departamental municipal.

13. Dado el caso que el contratista subcontrate la elaboración, manipulación o entrega de alguno de los servicios aquí establecidos, dicho proveedor deberá cumplir con las mismas disposiciones técnicas, ambientales y de SST exigidas al contratista por el SENA, documentación que debe ser suministrada en la oferta con los documentos del contratista.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los oferentes con la propuesta deberán presentar los siguientes:

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

En caso de que el oferente sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al Sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo a la Resolución 312 de 13 de febrero de 2020, Artículo 2 Parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.}
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en la emergencia sanitaria, por el coronavirus COVID-19, y deberá presentar el protocolo de bioseguridad con su respectivo radicado ante el ente correspondiente.

En caso de presentarse un confinamiento total y general, se deberá se llegar a un acuerdo con el contratante sobre modificaciones a formas de contratación y cifras de cancelación del contrato, donde las dos partes estén de acuerdo con las directrices descritas para la celebración del presente contrato y en cuanto medidas para mitigar el contagio del COVID-19.

El proveedor que desarrolle, organice y ejecute el suministro correspondiente al lote de Agroindustria, deberá adoptar las directrices que imparte el Gobierno Nacional y con el apoyo que prestan instituciones gubernamentales tales como el Ministerio de Salud y Protección Social que ha impartido los lineamientos; de implementación inmediata, para evitar la propagación del COVID-19 en establecimientos del sector productivo de productos como alimentos y bebidas, tales como restaurantes y otros establecimientos relacionados, por tal motivo los proveedores, deben asegurar procedimientos de

autocuidado definidos como los siguientes; apoyados en el Protocolo de bioseguridad, mediante la Resolución 666 del 2020 y la Resolución 748 del 2020:

De igual manera deberá aportar y cumplir con la siguiente documentación:

- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acta de constitución de COPASST o vigía de SST
- Acta de constitución CCL
- Matriz de peligro
- Reglamento de Higiene y Seguridad de emergencias
- Plan de prevención y control de emergencias

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

Continúan los anexos de los estudios previos iniciales autorizados

Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz
Fecha: 2021.05.11 12:09:11 -05'00'

Gerardo Augusto Castro Muñoz
Subdirector.

Vobo: Isabel Cristina Sepúlveda- Responsable Ambiental-

VoBo: María Ascensión Castañeda Benjumea -Apoyo SST-

Revisó: Henry Saavedra Bedoya – Coordinador Administrativo-

Elaboró: Landa Zuri Hinestroza Cataño– Contratista Gestión Jurídica y Contractual-